

ACTA DE REUNIÓN
COMITÉ: CONSEJO DE FACULTAD

Citada por: Dra. Cristina Montalvo Velásquez	Acta No: 006
Preside: Decana (e) Cristina Montalvo Velásquez	Fecha: 03 de Abril 2020.
Secretario: Ana María Díaz, Coordinador académico	Hora inicio: 8:30 am
Lugar: Zoom Modalidad "Trabajo en Casa"	Hora Fin: 11:45 am

CONVOCADOS

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	José Francisco Márquez - María Eugenia Rojas	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representantes de los profesores
3	Renato De Silvestri Saade	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
4	Jairo Contreras Capella	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
5	Ana Maria Díaz Arrieta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico

PARTICIPANTES

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	José Francisco Márquez - María Eugenia Rojas	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los profesores
3	Renato De Silvestri Saade	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
4	Jairo Contreras Capella	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
5	Ana María Díaz Arrieta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico

ORDEN DEL DÍA – TEMAS A TRATAR

1	Verificación del Quorum. Lectura y aprobación del orden del día
2	Lectura y aprobación del acta anterior

ACTA DE REUNIÓN

3	Asignación académica periodo 2020-1
4	Solicitud aprobación "Proyecto Consultorio jurídico En línea: Apoyo Al Ciudadano En Estado De Excepción"
4	Asuntos estudiantiles

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se verificó el quorum, se encontraban presentes los doctores: Cristina Montalvo, José Márquez, Renato De Silvestri Saade, Jairo Contreras Capella y Ana María Díaz.

2. **Lectura y aprobación del acta anterior**
Se dio lectura al acta anterior.

Decisión: Se aprueba por unanimidad.

3. ASIGNACION ACADEMICA PERIODO 2020-1

Teniendo en cuenta la Circular Académica 01 de 2020 emitida por la Vicerrectoría de Docencia los siguientes docentes hora cátedra cuya asignación eran electivas de contexto, se procede a no vincular a los siguientes docentes para el periodo 2020-1:

MAX ANTONIO BARRAZA SANJUAN regentaba las electivas de contexto Derecho Comercial y Constitución Política en otros programas.

Para darle continuidad al proceso académico y la implementación del nuevo plan de estudio en la Facultad de Ciencias Jurídicas, sea hace necesario realizar la siguiente asignación docente para el periodo 2020-1.

1. La docente **ZUNILDA MEZA ORTIZ**, se vincula como docente hora cátedra con un total de 8 horas en las asignaturas: Derecho Civil Personas grupo 2 y 6, Derecho Aduanero grupo 1.
2. El docente **CESAR MEZA**, se vincula como docente hora cátedra con un total de 8 horas en las asignaturas Derecho Romano grupo 2y 3, Derecho Civil Bienes grupo 4.
3. El docente con formación Doctoral **LUIS CARLOS PLATA LOPEZ**, se vincula como docente hora cátedra con un total 12 horas en las asignaturas: Derecho Romano grupo 2 y 3, Consultorio Jurídico II (Comercial G 4), Consultorio Jurídico III (Comercia G 10) Derecho Comercial en administración de empresas Grupo 12.
4. La docente con formación **MARLY HERAZO NARVAEZ**, se vincula como docente hora cátedra con un total de 8 horas en las asignaturas: Derecho Romano grupo 1,5,6 y Derecho Comercial grupo 2 (Administración de Empresas)
5. El docente con formación Magister **RAUL PINO CORTES**, se vincula como docente hora cátedra con un total de 9 horas en las siguientes asignaturas: Constitución Política grupo 1, Derecho Disciplinario grupo 1, Introducción al Derecho grupo 2, Constitución Colombiana grupo 4. (Contaduría Pública)
6. El docente con formación especialista **FERNANDO NIÑO MOLINA**, se vincula como docente hora

ACTA DE REUNIÓN

cátedra con un total de 8 horas en las siguientes asignaturas: Constitucional General grupo 3, Constitución Colombiana grupo 5 (Contaduría Pública), Introducción al Derecho grupo 3.

7. El docente con formación Magister **ORLANDO JIMENEZ CERRA**, se vincula como docente hora cátedra con un total de 6 horas en las siguientes asignaturas: Introducción al Derecho grupo 6 y 1.
8. El docente con formación Magister **MIGUEL MERCADO BAENA** se vincula como docente hora cátedra con un total de 7 horas en las siguientes asignaturas: Derecho Penal General II grupo 6, Criminología grupo 6, Derecho Penal General I grupo 6.
9. La docente con formación Magister **BEATRIZ BOLAÑO GARCIA** se vincula como docente hora cátedra con un total de 8 horas en las siguientes asignaturas: Metodología I grupo 6, Consultorio Jurídico II grupo 5 y 6.
10. El docente con formación Especialista **CRISTIAN JESÚS TORRES** se vincula como docente hora cátedra con un total de 7 horas en las siguientes asignaturas: Derecho Romano grupo 2 y 6, Derecho Civil Personas grupo 5.
11. La docente con formación Magister **CLAUDIA SERJE JIMENEZ** se vincula como docente hora cátedra con un total de 10 horas en las siguientes asignaturas: Criminología grupo 1 y 5, Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos grupo 2 y 5.
12. El docente con formación Doctoral **CARLOS GUZMAN MENDOZA** se vincula como docente hora cátedra con un total de 5 horas Ad Honorem, en las siguientes asignaturas: Electiva de Profundización Gobierno y políticas Públicas y Teoría General del Estado grupo 8

NOVEDADES DOCENTES TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL

13. **JUAN CARLOS DE LOS RIOS**, Derecho Internacional Público grupo 3 y 5, Seminario de Investigación III grupo 5 y 6, Seminario de Técnicas de Análisis Socio jurídico grupo 1 y 2
14. **DANIEL MALANO FAILLACE**, Derecho Constitucional General grupo 2 y 6, Consultorio Jurídico I grupo 6, Electiva de Contexto Constitución Política grupo 35, 36 y 41, Seminario de Técnicas de Análisis Socio jurídico grupo 8, para un total de 16.
15. **RAFAEL NIETO DIAZ**, Electiva de Contexto Derecho Constitucional grupo 32, 34 y 1, Regímenes Especiales de la Administración Pública grupo 5 y 6.
16. **GONZALO LIZARAZO MEJÍA**, Derecho Laboral Colectivo grupo 2, 3 y 6, Seguridad Social grupo 1 y 6 para un total de 10 horas.
17. **PAOLA CARRILLO**, Derecho Laboral Individual grupo 1, Electiva de Contexto Derecho Laboral grupo 1 y 11 (Administración de Empresas) Derecho Procesal Laboral grupo 6 y Electiva de Profundización Gestión de Proyectos Jurídicos (12 horas)
18. **ERICA CARMONA BAYONA**, Derecho Laboral Colectivo grupo 1, Derecho Procesal Laboral grupo 1 y 2, Electiva de Profundización Protección Social, Seminario de Investigación II grupo 4 y 8 (12 horas aula)

ACTA DE REUNIÓN

19. **TANIA BAQUERO SUAREZ**, Seminario Proyecto de Investigación grupo 4 y 6, Seminario de Investigación III grupo 3 y 4, Electiva de Contexto Derecho Constitucional grupo 25 y 33 (12 horas aula)
20. **ALVARO LASTRA JIMENEZ**, Derecho Constitucional Colombiano I grupo 2, 3, 6 y Constitución Política grupo 2 (ingeniería) Electiva de Contexto Derecho Constitucional grupo.
21. **JOSE FRANCISCO MARQUEZ**, se le asigna al docente las asignaturas Metodología I grupo 5 y 3
22. **VLADIMIR MONSALVE**: Se elimina de su carga académica, la asignatura Consultorio Jurídico III (Civil) grupo 1.
23. **MARCO ROJAS ROVIRA**: Se elimina de su carga académica la electiva de profundización Gobierno y políticas Públicas.

NOVEDADES HORA CATEDRA:

24. **IVAN ALEMAN**: Se elimina de su carga académica la asignatura Teoría General del Estado y se procede a adicionar las asignaturas Seminario de Investigación IV grupo 4y 5, para un total de 8 horas.
25. **LINDA IBETH SILVA**: Se le asigna a la docente hora catedra la asignatura Consultorio Jurídico III grupo 1, para un total de 7 horas.
26. **LETICIA HUNDEK PICHÓN**: Se le asigna a la docente hora catedra la asignatura sociología grupo 1,2,5 y 6.

VINCULACION DE DOCENTES CATEDRATICOS A ELECTIVAS DE PROFUNDIZACION

Es necesario manifestar que Frente al requerimiento que se hace por parte de vicerrectoría de docencia , orientado a que las asignaturas electivas de profundización sean asignadas estrictamente a los docentes de carrera o TCO, es necesario precisar que primeramente el programa de derecho solo cuenta con 13 docentes de carrera que atienden las necesidades de las asignaturas básicas del programa de acuerdo con los perfiles que en su oportunidad convoque la Universidad para proveer los cargos y que los docentes TCO que cubren las necesidades de las asignaturas disciplinares básicas del plan de estudios, razón por lo cual se hace necesario vincular docentes catedráticos para regentar estas electivas, observando claro está que estos docentes sean expertos en la temática a profundizar en las electivas.

En relación a la exigencia de que los docentes que regenten las electivas de profundización deben tener proyectos de investigación en curso, es necesario precisar que en derecho no solo se investiga a través del trabajo de campo con comunidades, por el contrario la real investigación en derecho es la que se puede hacer en el ejercicio de la profesión ya sea como funcionario encargado de administrar justicia (Jueces o Magistrados) o como litigante, considerando, por lo tanto, que resulta desobligante desestimar la experiencia investigativa de un magistrado, juez o abogado litigante con gran trayectoria porque estos no tengan un libro publicado o porque no se tenga un proyecto radicado en un centro de investigaciones, cuando desde el ejercicio profesional del derecho la labor investigativa en todas sus fases se agota

ACTA DE REUNIÓN

permanentemente y la radicación de un proceso en un despacho judicial debería tener la fuerza vinculante de trabajo de investigación porque no es otra cosa, al punto que en las estructuras mismas de la sentencia se abordan los casos a partir de un problema jurídico, por lo que agradecemos a vicerrectoría de docencia que en la implementación de esta medida se tengan se tenga en cuenta que en derecho hay elementos diferenciadores que permiten asignarle a un juez o magistrado, incluso a un abogado litigante con amplia trayectoria electivas de profundización.

A continuación, se justifica la vinculación de los docentes asignados a las electivas de profundización así:

CODIGO	MATERIA	NOMBRE	DEDICACION	JUSTIFICACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN	FORMACION
65830	INTERPRETACION CONSTITUCIONAL Y ARGUMENTACION EN LA DECISION JUDICIAL	SIERRA GUTIERREZ ABDON	HORA CATEDRA	Los docentes de carrera del área de derecho privado están cargados en su totalidad, el docente catedrático es Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior de Barranquilla, es doctor, por lo tanto es experta en el asunto. Es necesario precisar que en derecho la investigación se da no solo a través de la ejecución de proyectos de investigación, ya que en los despachos judiciales los Magistrados fungen como investigadores de segunda instancia para poder resolver los problemas jurídicos que se presentan en el litigio de partes.	DOCTORADO
65835	GESTION DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y ETICA JUDICIAL	SIERRA GUTIERREZ ABDON	HORA CATEDRA		DOCTORADO



ACTA DE REUNIÓN

65846	RECURSOS EXTRAORDINARIOS	BERNAL MIRANDA DIANA PATRICIA	HORA CATEDRA	El programa solo tiene un docente de carrera en el área de Derecho Laboral - Jorge Restrepo- quien en periodos anteriores no daba abasto para cubrir la carga de esa área y hoy es Director de Postgrados , razón por lo cual es necesario asignar estas electivas a catedráticos. La catedrática es Juez Laboral, desde donde investiga los problemas jurídicos que resuelve en su despacho judicial	ESPECIALISTA
65849	DERECHO DE DAÑOS	COHEN PUERTA MELVIN MUNIR	HORA CATEDRA	Los docentes de carrera del área de derecho privado están cargados en su totalidad, el docente catedrático es Juez Civil, Magister, con producción investigativa en la línea de daños en materia civil, por lo tanto es experto en el asunto. Es necesario precisar que en derecho la investigación se da no solo a través de la ejecución de proyectos, ya que en los despachos judiciales los Jueces fungen como investigadores para poder resolver los problemas jurídicos que se presentan en el litigio de partes.	MAESTRIA

ACTA DE REUNIÓN

65837	DERECHO DISCIPLINARIO	RAUL PINO CORTES	HORA CATEDRA	Tiene amplia trayectoria con más de 20 años de ejercicio profesional como abogado litigante, experiencia acreditada en derecho disciplinario, siendo jefe de oficinas de control interno	MAESTRIA
65755	SISTEMAS ELECTORALES	ALVARO CASTILLA FAGROZO	HORA CATEDRA AD HONOREM	Magister en Derecho Publico, con experiencia en la función pública, actualmente funge como Jefe de la oficina Jurídica de la Universidad del Atlántico.	MAESTRIA

REQUERIMIENTO DE VINCULACION DE DOCENTES DE OTRAS FACULTADES

Este órgano Administrativo, solicita a la Vicerrectoría de Docencia la asignación de docentes de otras facultades, para que brinden su apoyo a la facultad de Ciencias Jurídicas en las siguientes asignaturas:

MATERIA	GRUPO
HISTORIA DE LAS DOCTRINAS ECONOMICAS	1
HISTORIA DE LAS DOCTRINAS ECONOMICAS	2
HISTORIA DE LAS DOCTRINAS ECONOMICAS	3
HISTORIA DE LAS DOCTRINAS ECONOMICAS	5
HISTORIA DE LAS DOCTRINAS ECONOMICAS	6
LECTURA Y ESCRITURA CRITICA	1
LECTURA Y ESCRITURA CRITICA	2
LECTURA Y ESCRITURA CRITICA	3
LECTURA Y ESCRITURA CRITICA	5
LECTURA Y ESCRITURA CRITICA	6

Decisión: Se aprueba por unanimidad

ACTA DE REUNIÓN

3. Proyecto Consultorio jurídico En línea: Apoyo Al Ciudadano En Estado De Excepción

La Dra. Lena Rodero Acosta, Directora del Consultorio Jurídico y Centro de conciliación, traslada a este cuerpo colegiado para su aprobación y aval, proyecto de “*Consultorio jurídico en línea: Apoyo al ciudadano en estado de Excepción*” el cual tiene como objetivo Coadyuvar en el Estado de Emergencia por COVID19 con la prestación del servicio en línea de asesoría jurídica a la ciudadanía en general en asuntos relacionados con violencia intrafamiliar, relaciones de trabajo, relaciones comerciales por contratos de arrendamiento de locales comerciales y vivienda de uso familiar y medidas administrativas de protección a la habitación y Sistema de Protección Social.

En este proyecto se conformará una red de abogados, compuesta de manera voluntaria por docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y abogados que trabajan o prestan servicios a la Universidad del Atlántico, quienes en línea atenderán los casos de consulta y si es del caso en línea harán acompañamiento para la activación de las rutas de protección establecidas por los organismos competentes.

Decisión: Se aprueba por unanimidad.

4. Asuntos Estudiantiles

SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE SEMESTRE

Norma aplicable:

Reglamento estudiantil.

ARTICULO 62. Transcurrido el plazo contemplado en el artículo 60 sólo el Consejo de Facultad, a que pertenece el estudiante, podrá autorizar a la Oficina de Registro Académico mediante Resolución la cancelación extemporánea de la matrícula.

El criterio de Consejo de Facultad para conceder la cancelación del semestre de manera extemporánea ha sido (acta 002 de 2017):

- Grave enfermedad del estudiante, su cónyuge o compañero (a) permanente o sus hijos.
- Fuerza mayor o caso fortuito que se extienda por más de 4 semanas.
- Las dos causales anteriores deben sobrevenir después de las cuatro (4) primeras semanas de clase.
- En todo caso la solicitud deberá ser presentada antes del vencimiento del plazo para subir la segunda nota.

ARTICULO 69. Los estudiantes que por cualquier circunstancia excepcional o imprevista no asistan a clases o exámenes sólo podrán justificar la misma en los siguientes casos:

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito
- b) Calamidad doméstica
- c) Enfermedad debidamente certificada o refrendada por el Servicio Médico de la Universidad, cinco (5) días después de haber sido diagnosticada la misma.
- d) Cuando se ejerciten los derechos de asociación, reunión y movilización.

Concepto de Consejo de Facultad

ACTA DE REUNIÓN

El Consejo de Facultad en sesión del 07 de marzo de 2017, como consta en acta 004 de 2017, unificó los criterios para conceder la cancelación del semestre de manera extemporánea:

- Grave enfermedad del estudiante, su cónyuge o compañero (a) permanente o sus hijos.
- Fuerza mayor o caso fortuito que se extienda por más de 4 semanas.
- Las dos causales anteriores deben sobrevenir después de las cuatro (4) primeras semanas de clase.
- En todo caso la solicitud deberá ser presentada antes del vencimiento del plazo para subir la segunda nota.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
1.051.358.551	MELISSA DEL CARMEN FIGUEROA GUTIERREZ	Cancelación del semestre periodo 2019-2	Estudiante activo en periodo 2019-2, solicita cancelación de semestre periodo 2019-2. La estudiante manifiesta que debido la situación de pandemia presentada y la adopción de la virtualización, se le hace difícil acceder a las plataformas virtuales habilitadas por la Universidad, debido a que no cuenta con las herramientas como computador e internet.	Aprobado Se traslada al Consejo Académico por ser de su competencia, por tratarse de una solicitud extemporánea.
1.143.144.415	RICARDO ANDRES MARTINEZ CAFFRONI	Cancelación del semestre periodo 2019-2	Estudiante activo en periodo 2019-2, solicita cancelación de semestre periodo 2019-2. El estudiante manifiesta que por motivos laborales no le es posible continuar este semestre académico.	Aprobado Se traslada al Consejo Académico por ser de su competencia, por tratarse de una solicitud extemporánea.
1.081.922.565	GERALDINE YUSSETH RICAURTE SAUMETH	Cancelación del semestre periodo 2019-2	Estudiante de doble programa, en bajo rendimiento en periodo 2019-2, solicita cancelación de semestre periodo 2019-2, manifiesta que por problemas de salud se le dificulta continuar en el	Aprobado Se traslada al departamento de Admisiones.

ACTA DE REUNIÓN

			programa, la estudiante tiene como programa base Licenciatura en español y literatura.	
1.140.894.671	MARIA CAMILA OSPINA VELEZ	Cancelación del semestre periodo 2019-2	Estudiante activo en periodo 2019-2, solicita cancelación de semestre periodo 2019-2, manifiesta que se encuentra realizando un curso de ingles en la ciudad de Toronto (Canadá) desde el mes de diciembre, por lo que considera que no va a disponer de su cupo este semestre. La estudiante pone en conocimiento que realizo la solicitud de cancelación a través de la plataforma Alania, pero no recibió respuesta.	Aprobado Se traslada al departamento de Admisiones.

PRUEBAS DE LA SESION VIRTUAL



ACTA DE REUNIÓN

Enlace de conferencia:

<https://us04web.zoom.us/j/197003462?pwd=dDhNTUNsMjBiQ1V6WHZmVUZzRkZ5UT09>

Firmas:



Cristina Montalvo Velásquez
Presidente Consejo de Facultad

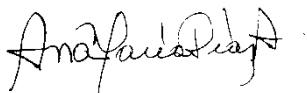


José Francisco Márquez
Representante de los Docentes



Renato de Silvestri Saade
Representante de los grupos de trabajo

Jairo Contreras Capella
Representante de los grupos de trabajo



Ana María Díaz Arrieta
Coordinador Académico